

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35308 GIJÓN

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este órgano judicial se tramita Sección Quinta Liquidación 349/2012 seguido a instancias de Sebucán, Sociedad Limitada, Código Identificación Fiscal B-33477647, con domicilio en calle Cabruñana, número 2, primero izquierda, de Avilés, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 25 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130051703-1